CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001192

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 13 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1714/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/308/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1094/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1094/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** R.U.T. N° 65.031.682-7, con Personalidad Jurídica N°841-2010, representado por doña **María Angélica Quezada Galaz**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al TALLER **LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1094 /2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, una subvención de $803.250.- (ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** , se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar recreación y esparcimiento.

CUARTO: El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

CECILIA ULLOA CHACON
Administradora Municipal(s)
"Por Orden del Alcaldesa"

CUCH/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de agosto 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** cédula de identidad número **8.952.302-8,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°841-2010, representada por doña **María Quezada Galaz** Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en calle [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1094 /2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, una subvención de **$803.250**.- (Ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** , se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar recreación y esparcimiento.

CUARTO: El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **María Quezada Galaz**, en representación del **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS
P.p. MARÍA QUEZADA GALAZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP